

ACTA REUNION ORDINARIA N° 09/2017

FECHA 27 de Febrero de 2017

Hora 15.00 hrs

Se da inicio a la sesión. El Alcalde titular Sr Guillermo Martínez Soto da por iniciada la sesión en nombre de Dios y de la Patria. Con la asistencia de todos los Sres. Concejales.

PRIMER PUNTO DE LA TABLA

INFORME Y APROBACIÓN ADVENIMIENTO ACCIDENTE ALTO CHEUQUE (ABOGADA)

Se presenta ante el H. Concejo Municipal la Abogada Srta Carolina Leal para dar cuenta de advenimiento, señalando que se interpuso una denuncia en el Juzgado de policía local de Mariquina por accidente de remolque que chocó a una camioneta particular causando daños menores. La primera audiencia se citó para el día 7 de febrero de 2017, pero de común acuerdo entre las partes y para poder exponer esta situación al Concejo Municipal y autorizar un advenimiento, se postergó para el día 21 de marzo 2017.

Señala que el accidente se produjo cuando el camión conducido por el funcionario municipal Don Daniel Monsalves dejó estacionado el remolque cama baja, en el sector alto copin, la cual se desenganchó y colina abajo colisionó con una camioneta particular, causando daños, los que fueron evaluados en \$2.000.000.-(dos millones de pesos).

Además, señala que existen dos demandas: una querrela infraccional en contra de quien conducía el vehículo, en este caso el funcionario Don Daniel Monsalves y la otra es una demanda civil en contra de la Municipalidad de Toltén, que es la dueña del vehículo, y también está el parte de carabineros que señala que el conductor asume que dejó mal enganchada la maquinaria y se produjo el accidente.

El accidente no fue premeditado, pero existen las responsabilidades que son ciertas y al conductor se le aplicará una multa que no es avenible y de cargo de éste, mientras que la demanda de perjuicios sí es transanble, por tanto se acompañan las facturas de los repuestos que se utilizarán para reparar el vehículo de la tercera persona afectada, la que asciende a un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), eso es lo que se está demandando.

Ahora, se conversó con los afectados y luego de llegar a un avenimiento se establece que el Municipio deberá cancelar la suma de \$1.600.000.- más gastos legales de \$50.000.- totalizando la suma de \$1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos). Al postergar la audiencia en el juzgado y lograr el acuerdo de este advenimiento , ésta quedó para el día 21 de Marzo de 2017.

El concejal Machuca consulta quién es el dueño del vehículo, señalando la abogada que es Don Luis Antonio Gajardo Caniulaf es el demandante, quien tomó un abogado de la localidad de Lanco.

Se consulta al concejo municipal por la autorización de este advenimiento, la cual es aprobada por la totalidad de los concejales presentes.

SEGUNDO PUNTO DE LA TABLA

PATENTE RESTAURANT LA BARRA

Se presenta también la abogada para informar sobre esta situación por inquietudes de patentes de alcohol de locales que están cerca de establecimientos educacionales, y en particular de este local que está frente al colegio Municipal de La Barra.

Efectivamente la abogada señala que este local queda frente al establecimiento educacional y la Ley de Alcoholes no autoriza el

funcionamiento, pero sí a aquellos que han sufrido modificaciones de construcción y antes de estas modificaciones cumplían con la Ley.

La abogada señala que debería existir un informe de carabineros y ver si está condicionado al plan regulador del sector. También hay que ver si el local es una empresa microfamiliar, si es un local diurno, entre otras cosas, para que la resolución de la Municipalidad no sea un acto arbitrario e ilegal.

El Sr. Alcalde consulta qué pasa con las patentes que existen y se deben renovar, la abogada señala que estas patentes antiguas son como un derecho adquirido de los propietarios, pero en caso que se produzcan problemas se dejan pendientes y se estudia la situación para tomar una decisión final. Generalmente los negocios que expenden hacia fuera, botillerías, licorerías y supermercados tienen más problemas en donde van los menores a comprar.

Los restaurant de turismo no deberían tener problemas, pero igual hay que ver si cumple con los requisitos.

La abogada señala que si se va ordenar el tema de las patentes, se debe tener cuidado, ya que los propietarios pueden reclamar, ya que los comerciantes tienen habitualidad en su negocio, por tanto hay que ver bien la Ley y ordenanzas.

El concejal Ramos señala como ejemplo que su local cumplía con la normativa al momento de ser construido, pero cuando se renovó la Escuela Municipal Aguas y Gaviotas la entrada del establecimiento quedó casi al frente de su local.

En relación a la patente específica de este restaurant de la Barra la abogada sugiere solicitar un informe de carabineros, informe dirección de obras por plan regulador y un informe de la junta de vecinos del sector, para que este acto quede fundado.

Por tanto, la resolución de esta patente queda aplazada hasta el próximo concejo municipal.

El Concejal Ramos señala que este restaurant de la barra vende sólo comida y bebida, por tanto a lo mejor se puede transformar en una cocinería.

En general siempre cuando se solicita una patente de este tipo se deben solicitar los antecedentes, por tanto queda aplazada para el próximo concejo.

Se presenta el sr Alfredo Fonseca señalando que es una de las personas que maneja el jeep Hyundai junto con otros funcionarios de la secplan y solicita al Concejo que se tomen las medidas para que no vuelva ocurrir este tipo de hechos.

Próxima reunión de concejo Lunes 13 de Marzo de 2017. En horario de 10.30 horas.

Se termina la reunión a las 17.00 horas.

Sr. Osvaldo Silva Cárdenas

Sr. Aner Bello Ulloa

Sr. Hernán Machuca Vallejos

Sr. Luis Avila Muñoz

Sra. Gloria Padilla Fernández

Sr. Rubén Ramos Quezada,

RODRIGO GARCIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Sr. GUILLERMO MARTINEZ
ALCALDE